



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año III - Nº 578

**Quito, miércoles 2 de
septiembre de 2015**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso
Telf. 290-1629

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 223-4540
394-1800 Ext. 2301

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción semestral:
US\$ 200 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 225 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

52 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su promulgación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE FINANZAS:

0212	Refórmese el Acuerdo Ministerial No. 0151 de 14 de abril de 2015	2
0218	Deléguese atribuciones al señor Francisco Borja Cevallos, Embajador de la República del Ecuador en la ciudad de Washington D.C.	3
0220	Subróguese las funciones de Viceministra de Finanzas a la economista Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos, Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental	4
0221	Concédese la ampliación de la comisión de servicios sin remuneración a la economista Carolyn Espinosa Aguirre	4
0222	Concédese la comisión de servicios sin remuneración al abogado Miguel García Falconí	5
0224	Subróguese las funciones de Viceministra de Finanzas a la economista Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos, Subsecretaria de Contabilidad .	6

INSTRUMENTO:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:

-	Notas de entendimiento entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno del Japón para la implementación del Proyecto para el Mejoramiento de Equipos para la Capacitación de la Televisión Digital Terrestre	6
---	---	---

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DEL AMBIENTE:

Apruébese la Auditoría Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y otórguese Licencia Ambiental a las siguientes estaciones de servicio de la provincia de Loja:

12-2015	Valdivieso, ubicada en el cantón Loja	11
---------	---	----

	Págs.	
13-2015 Cooperativa de Transportes Loja, ubicada en el cantón Loja	16	Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
14-2015 Proyecto Radio Municipal Cerro Colambo	21	Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado el 22 de octubre de 2010, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306, en su artículo 75 dispone que, él o la Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas, podrá delegar por escrito las facultades que estime conveniente hacerlo;
15-2015 Abendaño Briceño, ubicada en el cantón Loja	24	Que el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en sus artículos 17 y 55 faculta a los Ministros y autoridades del Sector Público delegar sus atribuciones y deberes;
16-2015 Proyecto Operación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento, almacenamiento y envasado de GLP, de propiedad de LOJAGAS, ubicada en el cantón Catamayo	29	Que la norma ibidem señala en su artículo 89 que los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado; y el artículo 90 que los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad;
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO MINERO METALÚRGICO:		
004-DE-2015 Expídese el Instructivo para el uso del Sistema de Gestión Documental QUIPUX	34	Que el ente Rector de las Finanzas Públicas por medio de su Máxima Autoridad, emite el Acuerdo Ministerial Nro. 0149 suscrito el 13 de abril de 2015, por medio del cual dispone que todas las entidades, instituciones y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado; previa a la emisión de la certificación presupuestaria para el inicio de cualquier procedimiento de contratación y/o suscripción de nuevos contratos para la adquisición de bienes, ejecución de obra y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, contratos complementarios, creación de rubros nuevos, diferencia en cantidades de obras u órdenes de trabajo, correspondientes al Plan Anual de Inversiones requerirán al ente rector de las finanzas públicas emita su aval respecto de los montos a certificar y/o comprometer;
005-DE-2015 Créase la Comisión de Gestión Documental y Archivo	38	Que el señor Ministro de Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0151 de 14 de abril de 2015, delegó a la economista Madeleine Abarca Runruil, Viceministra de Finanzas y al licenciado Carlos Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto, para que de manera conjunta o por separado, emitan aval a nombre del Ministerio de Finanzas, respecto de los montos a certificar y/o comprometer dentro de los procesos de contratación sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, incluidos los de régimen especial, al que hace referencia el Acuerdo Ministerial 149, suscrito el 13 de abril de 2015; y
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS		
ORDENANZAS MUNICIPALES:		
- Cantón Sucúa: Sustitutiva que determina la conservación de animales en el centro urbano de la parroquia urbana y parroquias rurales	40	En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154 de la Constitución de la República del Ecuador, 75 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 17, 55, 89, 90 y 91 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.
013-2015 Cantón Tena: Segunda Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal	44	

No. 0212

EL MINISTRO DE FINANZAS

Considerando:

Que la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 154 dispone que las Ministras y Ministros de

Acuerda:

Art. 1.- Reformar el Acuerdo Ministerial Nro. 0151 de 14 de abril de 2015, y sustituir el artículo 1 por el siguiente: